



AUTORIZAN DESPLAZAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL, ASESORES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DEBAN SUSTENTAR LOS TEMAS COMPRENDIDOS EN LA AGENDA, POR EL ANIVERSARIO DE LAS PROVINCIAS: DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL MARTES SIETE (07) HASTA EL DOMINGO DOCE (12) DEL MES DE AGOSTO DE 2012, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL VIERNES DIEZ (10) A HORAS 10:00 A.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO; ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, POR CINCO (05) DÍAS, DESDE EL LUNES TRECE (13) HASTA EL VIERNES DIECISIETE (17) DEL MES DE AGOSTO DE 2012, PARA REALIZAR SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL MARTES QUINCE (15) A HORAS 10:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YURIMAGUAS; REQUENA, POR CINCO (05) DÍAS, DESDE EL MARTES VEINTIUNO (21) HASTA EL SÁBADO VEINTICINCO (25) DEL MES DE AGOSTO DE 2012, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) A HORAS 10:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 081-2012-SO-GRL: 06/07/12

Iquitos, 06 de julio del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, sobre el cronograma de actividades del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo controversia ni observación alguna, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2012, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL, ASESORES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DEBAN SUSTENTAR LOS TEMAS COMPRENDIDOS EN LA AGENDA, A LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL MARTES SIETE (07) HASTA EL DOMINGO DOCE (12) DEL MES DE AGOSTO DE 2012, **PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL VIERNES DIEZ (10) A HORAS 10:00 A.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, POR SU ANIVERSARIO.**

Artículo Segundo: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL, ASESORES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DEBAN SUSTENTAR LOS TEMAS COMPRENDIDOS EN LA AGENDA, A LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, POR CINCO (05) DÍAS, DESDE EL LUNES TRECE (13) HASTA EL VIERNES DIECISIETE (17) DEL MES DE AGOSTO DE 2012, **PARA REALIZAR SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL MARTES CATORCE (14) A HORAS 10:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YURIMAGUAS, POR SU ANIVERSARIO.**

Artículo Tercero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL, ASESORES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DEBAN SUSTENTAR LOS TEMAS COMPRENDIDOS EN LA AGENDA, A LA PROVINCIA DE REQUENA, POR CINCO (05) DÍAS, DESDE EL MARTES VEINTIUNO (21) HASTA EL SÁBADO VEINTICINCO (25) DEL MES DE AGOSTO DE 2012, **PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) A HORAS 10:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, POR SU ANIVERSARIO.**

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Arnaldo Morí Vela', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto